Obra:

EJECUCIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA Y TERMINACIÓN DE PISOS DE OFICINAS. TRIBUNALES CONCORDIA. -

Dirección: Edificio de Tribunales
Calle: Mitre Nº 153
Localidad: Concordia
Dto. Concordia

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL (D.A.J.) - INFORMACIÓN Y DATOS PARA COMPLETAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES	
OBRA:	EJECUCIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA Y TERMINACIÓN DE PISOS DE OFICINAS .TRIBUNALES CONCORDIA
DEPARTAMENTO:	Concordia
LOCALIDAD:	Concordia
DIRECCION - INMUEBLE	Mitre Nº 153
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	AJUSTE ALZADO GLOBAL
OBJETO CONTRATACION:	Comprende la modificacion integral de la estructura de soporte del piso existente,incluyendo el retiro de todas las piezas de pinotea y la ejecución de una nueva estructura .Se colocará un nuevo piso flotante con sistema de encastre tipo click, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$22.573.069,79 (son pesos VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 79/100), con precios del mercado local.
FECHA PRESUPUESTO OFICIAL:	SEPTIEMBRE de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 (TREINTA) días corridos a partir del Acta de replanteo
FECHA ESTIMADA INCIO:	FERIA DE ENERO 2027
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:	12 meses
PROYECTISTAS:	Arq. Ana Andrea Fardella
MARCO REGULATORIO:	Ley de Obras Públicas Nº 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y Ley de H. y S.
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR OFERENTES	
ANTECEDENTES OBRA:	Antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución de similares características a las de la presente obra, según planilla modelo adjunta.
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
DESIGNACION RESP. H. y S.:	Profesional habilitado, con constancia de matrícula vigente en el Colegio respectivo.
PROPUESTA ECONOMICA:	La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización
REQUISITO REDETERMINACION:	No corresponde.
PLANIFICACION DE OBRA:	Plan de trabajos.
	Curva de avance de la obra.
CONSTANCIA:	Inscripción o Certificado de Capacidad de Contratación del Registro de Contratistas y variaciones de costos de E.R., donde conste designación de Director Técnico
DECLARACIÓN JURADA:	Declaración jurada de conocimiento del sitio de obra y de las condiciones de ejecución, en la que el oferente manifiesta que la propuesta económica ha sido elaborada considerando dichas condiciones, así como las cantidades, dimensiones y demás características propias de la obra, de acuerdo con el sistema de contratación establecido.
CAUSAL DE RECHAZO:	Según lo requerido en la solicitud de cotización correspondiente
VARIANTE:	No se autoriza
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR CONTRATISTA	
Enviar informacion via mail a: dirarq-obras@jusentrerios.gov.ar	
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
CONDICION REPR. TECNICO:	La conducción de los trabajos deberá ser con la presencia del Representante Técnico.
Enviar informacion via mail a: hystrabajo@jusentrerios.gov.ar	
SEGUROS:	Constancia de seguros personales y/o A.R.T. de todo el personal que desarrollará tareas en la obra; y Constancia de subrogación de seguros emitida por la A.R.T.
PLAN DE H. y S.:	Procedimiento de trabajo seguro (P.T.S)
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL:	Según pliego

RUTA DIRECCION ARQUITECTURA:	2- Concordia\0 - CONCORDIA\- Edifs Mitre esq Irigoyen\- inm Mitre 153 - CAM CASAC PENAL + JDO EJ PENAS\exp.2771-26 cambio de piso en oficinas\pliego

PODER JUDICIAL ENTRE RIOS

PLANILLA MODELO

OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA LICITACIÓN/CONCURSO/COTEJO

OBRA: .....
LICITACIÓN Nro. : .....
OFERENTE: .....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº de ORDEN	DENOMINACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	COMITENTE	CORREO TELÉFONO	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN REAL	FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Director Técnico

LUGAR y FECHA .....

Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas. Las obras incluidas en la presente serán aquellas cuyo monto de contrato sea igual o mayor que el presupuesto oficial de esta Obra.

REGIMEN DE MULTAS

I.- Mora en la ejecución de los trabajos:

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.			% de multa
0	a	5%.....	1%
6	a	10%.....	3%
11	a	15%.....	6%
16	a	20%.....	8%
21	a	25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

* Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10‰) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.

* Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20‰) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguales o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).

b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto

de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

-Durante las cuatro (4) primeras
semanas de mora: .....3‰ (tres por mil)
por cada semana o fracción.
-Durante las cuatro (4) semanas
subsiguientes.....5‰ (cinco por mil)
de semana o fracción.
-Durante las ocho (8) semanas
subsiguientes.....6‰ (seis por mil)
por cada semana o fracción.
-Durante las semanas
Subsiguientes .....7‰ (siete por mil)
por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

*ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES - INGENIERO CIVIL - El monto equivalente a quince (15) Jornales obreros.

*MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS - El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

III. Suspensión injustificada del Trabajo:

Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un período de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Ser vicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio. -

INDICE

1. TRABAJOS PRELIMINARES 4

1.1 LIMPIEZA DE OBRA PARCIAL, FINAL. 4

2. DESMONTAJE Y RETIRO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE 4

2.1 LEVANTAMIENTO DEL PISO DE PINOTEA EXISTENTE y DESMONTAJE DE TIRANTES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES 4

3. EJECUCIÓN DE PILARES DE MAMPOSTERÍA 4

3.1 PILARES DE LADRILLO COMÚN DE 30 × 30 CM 5

4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA 5

4.1 VIGAS DE PERFIL C GALVANIZADO DE 120 × 50 × 15 × 2 mm. 5

4.2 TIRANTES DE PERFILES C GALVANIZADOS DE 80 × 40 × 15 × 1,6 mm. 5

5. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MULTILAMINADO FENÓLICO DE 18 MM 6

5.1 PLACAS DE MULTILAMINADO FENÓLICO DE 18 MM 6

6. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINILICO CON SISTEMA CLICK 6

6.1 PISOS VINILICOS CON SISTEMA CLICK. 6

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la reconstrucción del piso de dos locales del edificio de Mitre N° 153 del Poder Judicial en Concordia, mediante el desmontaje y retiro del piso de madera y de su estructura de soporte existente, la ejecución de pilares de mampostería de ladrillo común y la provisión y colocación de una nueva estructura de soporte conformada por perfiles de acero galvanizado.
Sobre dicha estructura se colocarán placas de multilaminado fenólico de 18 mm de espesor, como base para la posterior ejecución del piso terminado con piso flotante encastrable símil madera de 8 mm de espesor.
La contratación comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los trabajos complementarios necesarios para la correcta ejecución y terminación de las tareas, conforme a las presentes especificaciones técnicas y a las indicaciones de la Dirección de Obra.
La Contratista deberá garantizar la correcta ejecución, estabilidad, fijación y nivelación de los elementos que conforman el nuevo paquete de piso, respetando la disposición y las dimensiones indicadas en la documentación técnica aprobada.
Asimismo, se incluyen la limpieza de los sectores intervenidos, el retiro de materiales y escombros, la protección de los elementos existentes y las tareas auxiliares necesarias para entregar los locales en condiciones adecuadas de uso.

DOCUMENTACIÓN, REGLAMENTACIONES Y REGLAS GENERALES

La contratación se ejecutará de conformidad con la Ley de Obras Públicas N.º 6351 y su Decreto Reglamentario N.º 958/79 de la Provincia de Entre Ríos, y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

La Contratista deberá ejecutar los trabajos de acuerdo con las presentes Especificaciones Técnicas, de los planos, los detalles constructivos aprobados y las instrucciones impartidas por la Dirección de Obra.

Los materiales y elementos especificados deberán respetarse en cuanto a tipo, dimensiones y características técnicas. Cuando, por causas debidamente justificadas, alguno de los productos indicados no se encuentre disponible, la Contratista deberá proponer previamente a la Inspección de Obra un material equivalente o de calidad superior, sin proceder a su sustitución hasta obtener la correspondiente aprobación.

La Contratista deberá ejecutar los trabajos complementarios indispensables para la correcta terminación de las tareas contratadas, siempre que resulten compatibles con el objeto de la contratación y cuenten con la conformidad de la Dirección de Obra cuando corresponda.

VISITA.

Los oferentes deberán considerar, antes de formular su propuesta, las condiciones reales del lugar de emplazamiento de la obra. A tal efecto, deberán verificar accesos, dimensiones, niveles, interferencias, estado de conservación de los elementos a intervenir y toda otra circunstancia que pueda incidir en la ejecución y el costo de los trabajos.

La presentación de la oferta implicará el conocimiento de las condiciones visibles del sector y de las tareas descriptas en la documentación contractual, sin perjuicio de las verificaciones que deban realizarse durante la ejecución bajo las instrucciones de la Inspección de Obra.

COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO

La Contratista deberá acordar con la Inspección de Obra la programación y secuencia de las tareas, de modo de reducir interferencias con el normal funcionamiento de las dependencias judiciales.

Las tareas que generen polvo, ruido, vibraciones, circulación de materiales o cualquier otra interferencia deberán realizarse en los horarios que determine o autorice la Inspección de Obra.

El ingreso y retiro de materiales por el interior del edificio se efectuará fuera del horario habitual de funcionamiento de Tribunales, salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

PROTECCIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE

La Contratista deberá proteger pisos, paredes, cielorrasos, revestimientos, carpinterías, vidrios, mobiliario, instalaciones, equipos, circulaciones y todo elemento existente que pudiera resultar afectado por la ejecución de los trabajos.

Todo daño producido como consecuencia de las tareas, maniobras, herramientas, equipos o negligencia de la Contratista deberá ser reparado o reemplazado a su exclusivo cargo, restituyendo los elementos afectados a sus condiciones originales o a las que determine la Inspección de Obra.

No podrán retirarse, trasladarse, desecharse ni modificarse elementos existentes fuera de lo previsto en la documentación contractual sin autorización previa de la Inspección de Obra.

SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DAÑOS

La vigilancia de la obra quedará bajo responsabilidad de la Contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para evitar robos, deterioros, accidentes y daños a personas, bienes propios, bienes de terceros y al edificio existente.

La Contratista deberá proveer y mantener cercos, barreras, señalización, protecciones, plásticos, iluminación de advertencia y demás elementos de seguridad que resulten necesarios. Deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene y prevención de incendios.

El resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la ejecución de los trabajos será por exclusiva cuenta de la Contratista.

La Contratista deberá presentar, antes del inicio de los trabajos, los seguros y la documentación exigidos por las condiciones contractuales y la normativa aplicable

CONTROL, PRUEBAS Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Inspección de Obra podrá realizar las verificaciones que considere necesarias durante la ejecución. La Contratista deberá facilitar el acceso y los medios necesarios para efectuar los controles.

La Contratista deberá corregir, rehacer o reemplazar, a su exclusivo cargo, todo trabajo que no cumpla con las presentes especificaciones, los planos, las indicaciones de la Inspección de Obra o las reglas del buen arte.

La recepción de los trabajos quedará supeditada a la correcta terminación de las tareas contratadas, la limpieza de los sectores intervenidos y la conformidad de la Inspección de Obra.

La obra comprende las siguientes tareas:

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 LIMPIEZA DE OBRA PARCIAL, FINAL.

La Contratista deberá mantener permanentemente limpios los sectores de trabajo y sus áreas de circulación y acceso.
Se incluye el acarreo, carga, traslado, retiro y disposición de los materiales en desuso, escombros y residuos generados por la obra, en lugares autorizados y conforme a la normativa vigente.
Al finalizar cada jornada deberán quedar despejadas y limpias las circulaciones y los sectores comunes afectados por los trabajos.
La limpieza final comprenderá las superficies intervenidas, con retiro de restos de materiales, polvo, protecciones, etiquetas y cualquier otro elemento propio de la ejecución. Los locales deberán entregarse limpios y libres de residuos.

2. DESMONTAJE Y RETIRO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE

2.1 LEVANTAMIENTO DEL PISO DE PINOTEA EXISTENTE y DESMONTAJE DE TIRANTES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES

Se procederá al levantamiento integral del piso de pinotea existente, correspondiente a un local con una superficie aproximada de 15.80 m2 y otro local con una superficie aproximada de 19.40 m2. Las tareas deberán ejecutarse cuidadosamente, procurando preservar la integridad de las tablas y se acopiaran en el lugar que determine la inspección de obra, dejando definido su destino.
Se retirarán los elementos de fijación existentes y se realizará la clasificación, limpieza y acopio ordenado de las tablas recuperables, en un sector protegido que determine la Inspección de Obra.
Se procederá al desmontaje y retiro de la totalidad de los tirantes y demás piezas de madera que conforman la estructura de soporte del piso, independientemente de su estado de conservación. No se permitirá la reutilización de los elementos estructurales existentes.
El retiro, acarreo y disposición de los materiales y residuos resultantes estarán a cargo de la Contratista, quien deberá mantener los sectores de trabajo en condiciones de orden y seguridad.

3. EJECUCIÓN DE PILARES DE MAMPOSTERÍA

3.1 PILARES DE LADRILLO COMÚN DE 30 × 30 CM

Comprende la ejecución de pilares de mampostería de ladrillo común de 30 × 30 cm, destinados a servir de apoyo a la estructura metálica del nuevo piso, debido a la existencia de una cámara de aire bajo el nivel de piso.
Los pilares se ejecutarán sobre una base firme y apta para recibir las cargas transmitidas por la estructura. Antes de su ejecución deberán verificarse las condiciones del terreno y de apoyo, informando a la Inspección de Obra cualquier situación que difiera de lo previsto.
La mampostería se realizará con ladrillos comunes asentados con mortero adecuado, respetando las dimensiones y ubicaciones indicadas en el plano P 03. Los pilares deberán alcanzar la altura necesaria para llegar al nivel de proyecto, con superficies superiores perfectamente niveladas para recibir las vigas metálicas.
El ítem incluye materiales, mano de obra, preparación de las bases, ejecución de la mampostería, nivelación y los trabajos necesarios para su correcta terminación, conforme a las indicaciones de la Dirección de Obra.

4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA

4.1 VIGAS DE PERFIL C GALVANIZADO DE 120 × 50 × 15 × 2 mm.

Comprende la provisión y colocación de las vigas principales identificadas como V1, constituidas por doble perfil C de acero galvanizado de 120 × 50 × 15 × 2 mm, dispuestas conforme a la ubicación, separación y detalle indicados en el plano P 03.
Las vigas se apoyarán sobre los pilares de mampostería ejecutados a tal efecto. Deberán quedar correctamente alineadas, niveladas y vinculadas, con elementos de unión y fijación adecuados para asegurar la estabilidad del conjunto.
El ítem incluye perfiles, elementos de unión y fijación, cortes, ajustes, montaje, mano de obra, herramientas y los trabajos necesarios para completar la colocación de las vigas.

4.2 TIRANTES DE PERFILES C GALVANIZADOS DE 80 × 40 × 15 × 1,6 mm.

Sobre las vigas principales se colocarán los tirantes secundarios identificados como V2, constituidos por perfiles C galvanizados de 80 × 40 × 15 × 1,6 mm, con separación máxima de 0,40 m entre ejes, o la que resulte del plano P 03.
Los perfiles deberán colocarse correctamente alineados y nivelados, con uniones y fijaciones adecuadas para garantizar la estabilidad y rigidez del conjunto. Su disposición deberá permitir el apoyo correcto de las placas de multilaminado fenólico, evitando juntas sin soporte estructural.
La Contratista deberá verificar las condiciones de apoyo, vinculación y montaje antes de continuar con las etapas siguientes, informando a la Inspección de Obra cualquier incompatibilidad con la documentación aprobada.
El ítem incluye perfiles, elementos de unión y fijación, cortes, ajustes, montaje, mano de obra, herramientas y todos los trabajos necesarios para completar la estructura.

5. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MULTILAMINADO FENÓLICO DE 18 MM

5.1 PLACAS DE MULTILAMINADO FENÓLICO DE 18 MM

Comprende la provisión y colocación de placas de multilaminado fenólico de 18 mm de espesor sobre la + estructura de perfiles C galvanizados, conformando la base para la posterior colocación del piso vinílicos. Estas placas deberán ser pintadas con pintura asfáltica sobre la cara que se coloca hacia el piso.
Las placas deberán disponerse de manera que todos sus bordes y, especialmente, las uniones entre placas cuenten con apoyo efectivo sobre los perfiles secundarios. Las juntas deberán coincidir con el eje de un perfil, de modo que ambas placas puedan apoyarse y fijarse correctamente.
No se admitirán uniones entre placas sin apoyo estructural ni bordes en voladizo que puedan producir movimientos, flexiones o desniveles en la superficie terminada.
La fijación se realizará mediante tornillería adecuada, distribuida de manera que garantice la inmovilización de las placas y la estabilidad del conjunto. Se ejecutarán los cortes y ajustes necesarios, manteniendo la continuidad, planitud y nivelación de la superficie.
Antes de colocar el piso flotante, la Contratista deberá verificar que la base se encuentre firme, limpia, seca y nivelada.
El ítem incluye placas, tornillería, cortes, ajustes, mano de obra, herramientas y los trabajos necesarios para su correcta colocación y terminación.

6. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINILICO CON SISTEMA CLICK

6.1 PISOS VINILICOS CON SISTEMA CLICK.

El piso a colocar será del tipo piso flotante de placas vinílicos con sistema de encastre tipo click en sus cuatro caras (listones de 20cms x 120cms). Sistema click de 4.5 mm de espesor, incluyendo capa antidesgaste de 5mm. Estos pisos serán de alto tránsito, para garantizar durabilidad y resistencia además deberán tolerar y rechazar perfectamente el contacto con la humedad y el agua, están compuestos por una combinación de piedra caliza, resinas y PVC que se utiliza en la instalación de suelos, con un rendimiento altamente eficaz. También deberán cumplir condiciones antideslizantes, e ignífugas. El piso vinílico será base de SPC, color y textura que simula veta de madera, características todas estas que deberán ser aprobadas a través de presentación de muestras previamente a la inspección de Obra antes de su colocación. Se deberá respetar las indicaciones del fabricante para su colocación. La traba del piso será del tipo largo libre, procurando que las juntas cortas, no coincidan entre sí. Esta característica deberá ser replanteada y puesta a aprobación en el lugar antes de ser colocados definitivamente. La colocación se ejecutará sin adhesivos.

La manta bajo piso a colocar será del tipo manta Ixpe de 1.5mm de espesor, deberá reunir las características bloqueadoras de sonido, reduciendo al máximo el sonido que ocasionan al caminar.
Se deberán dejar los espacios necesarios (juntas) para que el piso pueda dilatar libremente. Estas juntas, de manera referencial se ubicarán preferentemente sobre los encuentros con los muros y tabiques. Cada uno de éstos serán cubiertos por los zócalos. En los casos de encuentros con encuentros de cambios de ambientes (umbrales de puertas), serán utilizados perfiles tipo

guardacantos o varillas de terminación tipo transición de aluminio anodizado natural (deberán ser presentadas las muestras a la Inspección de Obra antes de su colocación). Este ítem también Incluye los zócalos que deberán ser de tipo PVC color blanco, de 65 mm de alto, sin molduras, con bordes rectos y de 13mm de espesor, resistentes al agua. Las uniones de los zócalos serán masilladas y la totalidad de los zócalos deberán ser pintados con pintura al látex. Los giros se harán con cortes a 45°, incluyendo cada extremo que queda libre. El material de los zócalos es el Duropolymer (mezcla extruida de Resinas de gran densidad de alta resistencia a la humedad y al impacto). Superficie pintable con látex o esmaltes sintéticos.

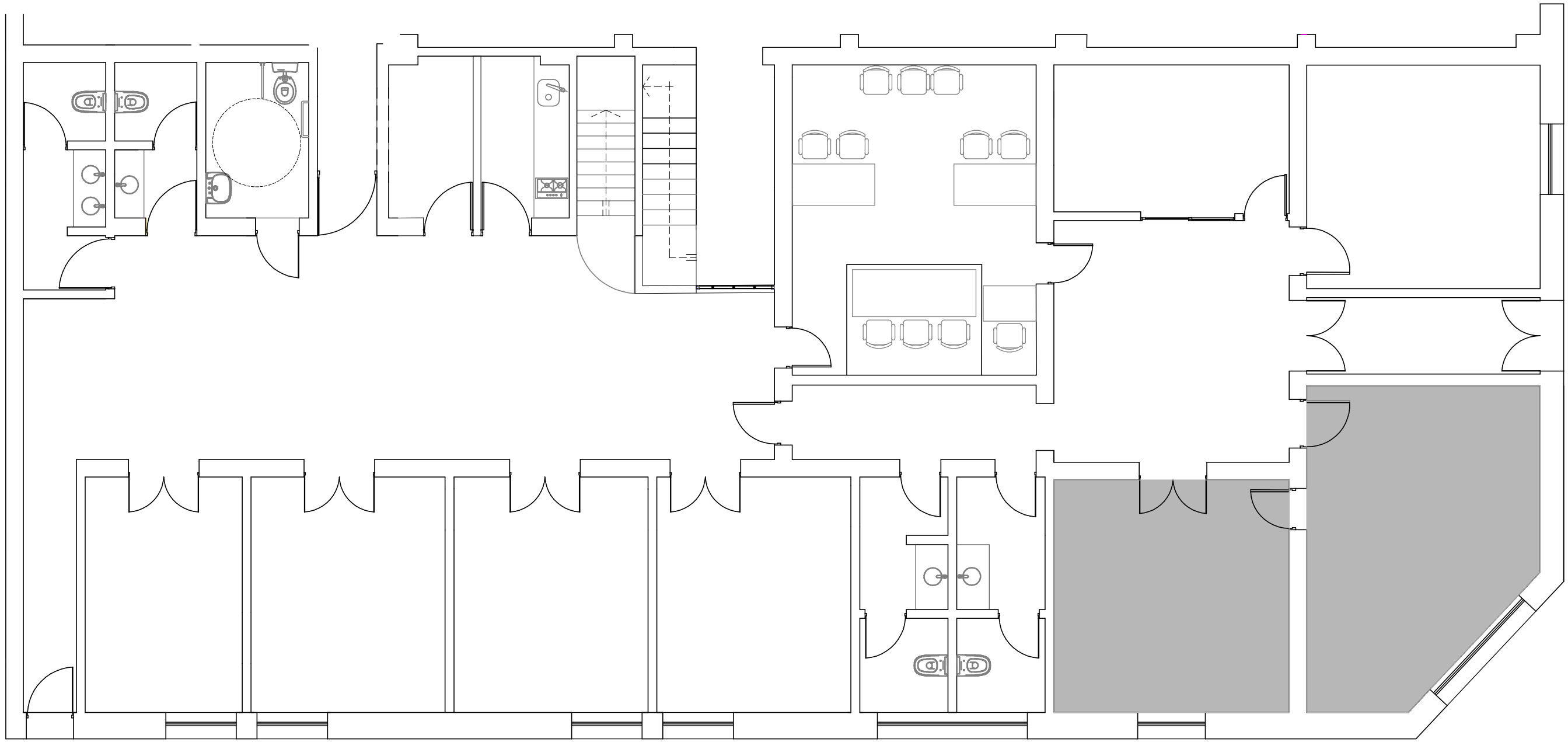
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA : EJECUCION DE NUEVA ESTRUCTURA Y TERMINACION DE PISOS DE OFICINAS. TRIBUNALES CONCORDIA.-

Nro Item		Designacion del Item	Uni-dad	Cantidad	% incidencias	
1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				2,44%
	1.1	LIMPIEZA DE OBRA PARCIAL, FINAL.	M2	35,20	2,44%	
2		**DESMONTAJE Y RETIRO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE**				6,59%
	2.1	LEVANTAMIENTO DEL PISO DE PINOTEA EXISTENTE y DESMONTAJE DE TIRANTES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES	U	35,20	6,59%	
3		**EJECUCIÓN DE PILARES DE MAMPOSTERÍA**				0,70%
	3.1	PILARES DE LADRILLO COMÚN DE 30 × 30 CM	M3	0,31	0,70%	
4		**PROVISION Y COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA**				55,29%
	4.1	VIGAS DE PERFIL C GALVANIZADO DE 120 × 50 × 15 × 2 mm	M	58,00	22,59%	
	4.2	TIRANTES DE PERFILES C GALVANIZADOS DE 80 × 40 × 15 × 1,6 mm.	M	95,30	32,70%	
5		**PROVISION Y COLOCACION DE PLACAS DE MULTILAMINADO FENOLICO DE 18 MM**				13,81%
	5.1	PLACAS DE MULTILAMINADO FENÓLICO DE 18 MM	M	35,20	13,81%	
6		**PROVISION Y COLOCACION DE PISO VINILICO CON SISTEMA CLICK**				21,16%
	6.1	PISO FLOTANTES ENCASTRABLE SIMIL MADERA 8 MM	M	35,20	21,16%	
				Costo - Costo	**$ 14.196.899,24**	100,00%
				FACTOR K 59 %	**$ 8.376.170,55**	
				VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 22.573.069,79**	

EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 79/100 CENTAVOS - PRECIOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Con respecto a la cotización requerida para la licitación en curso, se recuerda que el sistema de contratación exigido es el de ajuste alzado global. A los efectos de la confección del presupuesto, en el cómputo oficial, los valores que fueron indicados como cantidades, han sido consignados solo a titulo referencial con el objeto de estimar un número global por cada ítem.

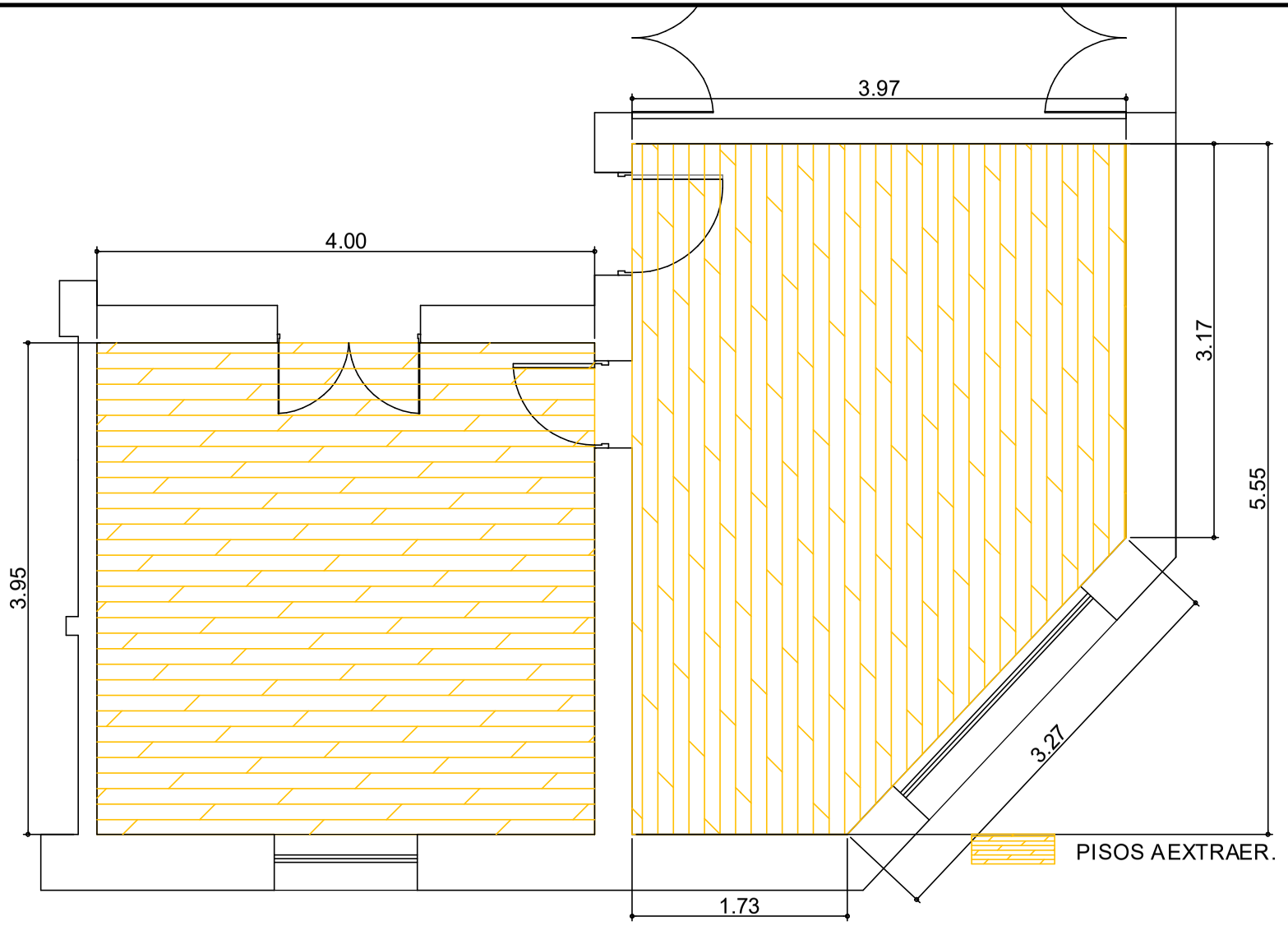


SECTORES A INTERVENIR.

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

OBRA: EJECUCIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA Y TERMINACIÓN DE PISOS DE OFICINAS. TRIBUNALES CONCORDIA	PROYECTO:DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	LOCALIDAD: CONCORDIA	DEPARTAMENTO: CONCORDIA	01 03
PLANO: UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.	INMUEBLE: MITRE Nº153	FECHA: OCTUBRE DE 2.026	ESCALA: 1:75	

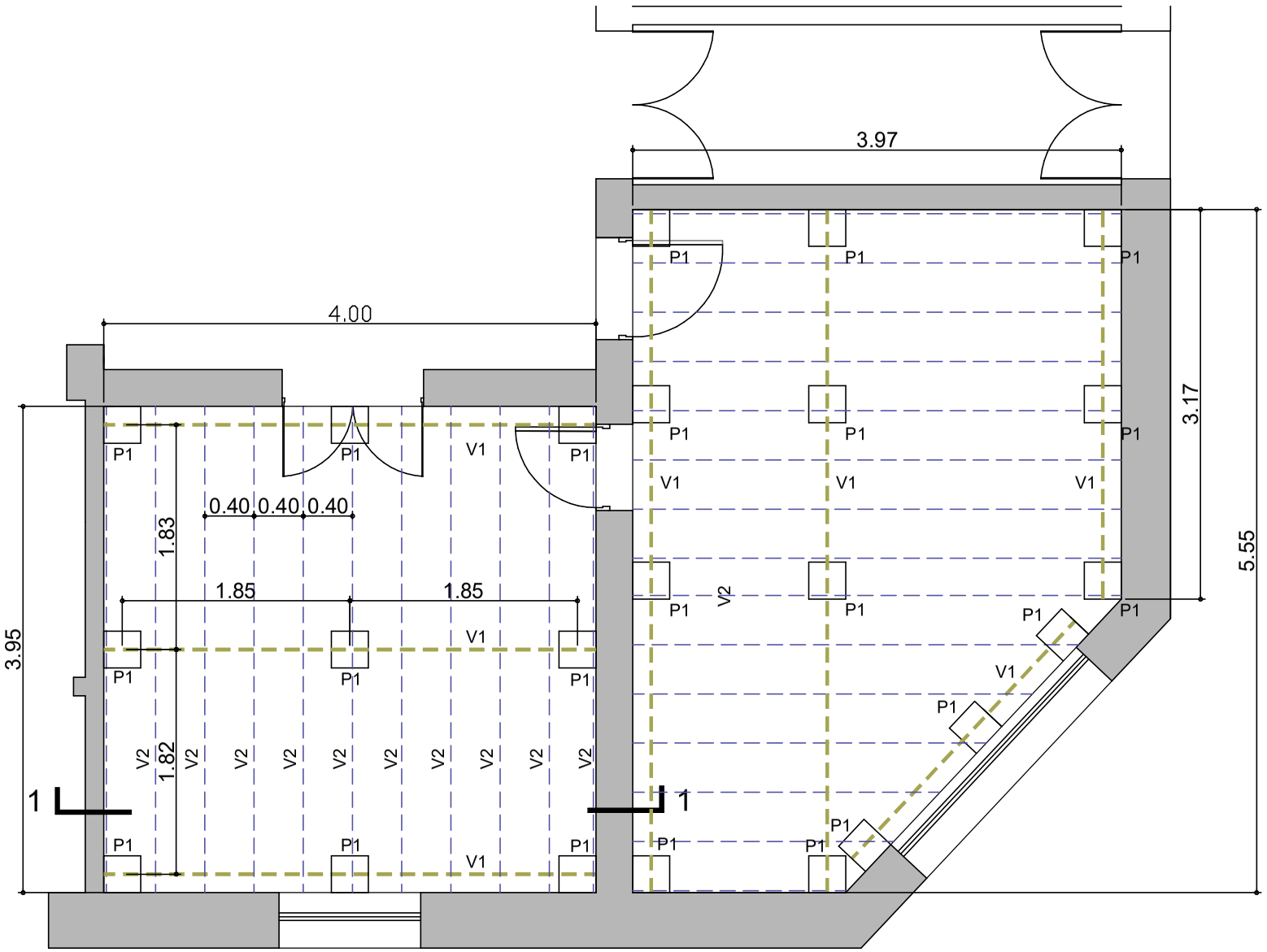


TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

OBRA: EJECUCIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA Y TERMINACIÓN DE PISOS DE OFICINAS. TRIBUNALES CONCORDIA			LOCALIDAD: CONCORDIA	DEPARTAMENTO: CONCORDIA	02 03
PLANO: EXTRACCIÓN DE PISO	PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	INMUEBLE: MITRE 153	FECHA: OCTUBRE DE 2.026	ESCALA: 1:50	



PLANTA



CORTE 1-1

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

OBRA: EJECUCIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA Y TERMINACIÓN DE PISOS DE OFICINAS. TRIBUNALES CONCORDIA	PROYECTO:DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	LOCALIDAD: CONCORDIA	DEPARTAMENTO: CONCORDIA	03 03
PLANO: ESTRUCTURA + TERMINACIÓN	INMUEBLE: MITRE Nº153	FECHA: OCTUBRE DE 2.026	ESCALA: 1:50	